

En el Día Mundial del Agua



La presidenta de la Comisión de Recursos Hídricos de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), alcaldesa de María Pinto, Jessica Mualim hizo un llamado a ser eficiente con el uso del agua e

implementar ordenanzas que permitan aminorar los efectos de la grave sequía que afecta a nuestro país.

Al respecto Maulim señaló que “en el Día Mundial del Agua, tenemos una tarea muy importante, ser eficientes en el uso del agua, generar ordenanzas para poder generar cultura y así poder preservar la vida”. Mualim subrayó que “los invito a un cambio, un cambio que genere realmente seguridad y así podamos continuar viviendo en un lugar que sea ideal y justo para todos”.

El equipo de estudio de la ACHM publicó un video promoviendo el uso adecuado del agua destacando que un 47, 5% de la población está bajo la escasez hídrica, esto equivale a 8 millones 300 mil personas; De las 16 regiones del país, 9 se encuentran afectadas por la sequía; El sector agrícola gasta el 72% del agua que se usa en Chile, mientras que el consumo humano sólo representa el 0,2% y en Chile hay 383 mil 204 viviendas que carecen de agua potable.

Alumnos de la Escuela de Suboficiales se encuentran en periodo de instrucción



En el centro de entrenamiento e Instrucción de las escuelas matrices “Pichicuy”, 449 Soldados Dragoneantes y 471 Cabos Dragoneantes de segundo año, se encuentran realizando el Periodo de

Instrucción al Curso a Aspirante a Suboficiales de Ejército, instrucción que comenzó el 18 de febrero y se extenderá hasta el 18 de marzo.

En esta primera campaña del año, los alumnos de primer año, están ejecutando la Fase de Formación Inicial de Combatiente Individual, aprendiendo técnicas y procedimientos básicos para desenvolverse individualmente en el combate diurno y nocturno, técnicas de combate especial en un ambiente hostil, empleo del arma de acuerdo con las diferentes técnicas de tiro diurno y nocturno para batir un objetivo dentro de una situación de combate.

Para este objetivo, se implementaron cinco canchas de instrucción las que se han orientado al conocimiento militar del terreno, marcha, técnicas de supervivencia, aprovechamiento militar del terreno, entre otras.

Paralelamente, los dragoneantes de segundo año se encuentran incrementando su nivel de alistamiento recibiendo instrucción en técnicas y procedimientos de combate individual y como comandante de escuadra, técnicas y procedimientos como monitor de tiro en un polígono, dirigir las sesiones de instrucción como instructor auxiliar de acuerdo a la reglamentación vigente, entre otras. En este contexto, se han entrenado en canchas de orientación diurna y nocturna, tiro, marcha, prueba de confianza y técnicas de combate en localidades, entre otras.

En este sentido, el Soldado Dragoneante Fernando Becerra M., indica en la instrucción de aprovechamiento militar del terreno *“me ha entregado distintos conocimientos. Ha sido una bonita experiencia junto a mis camaradas, lo cual me servirá durante toda mi carrera militar como Suboficial de Ejército”*.

El Soldado Dragoneante Neitan Galván M., enfatizó que *“mi experiencia en esta campaña ha sido provechosa. He adquirido nuevos conocimientos que me permitirán desempeñarme como un buen combatiente individual y posteriormente como un gran comandante”*.

Extienden vigencia de licencias de conducir



23 de febrero 2022 . - La sala de la Cámara aprobó y despachó a ley la iniciativa, derivada de los efectos de la la pandemia de Covid-19.

La Cámara de Diputadas y Diputados aprobó por unanimidad y despachó a ley, el proyecto que prorroga la vigencia de todas las licencias de conducir, producto de la pandemia de Covid-19 (Boletín 14768).

La iniciativa prorroga la vigencia de todas las licencias de conducir cuyo control correspondiere realizar durante los años 2020, 2021 y 2022. Con esta norma se entenderán vigentes hasta el día y mes señalados en la licencia respectiva, del año 2023.

En sus fundamentos el texto sostiene que la pandemia aún no ha terminado y los protocolos, restricciones y aforos correspondientes siguen vigentes.

Ante ello, las municipalidades no cuentan con los recursos ni la capacidad para atender a todas las personas que requieren renovar su licencia de conducir.

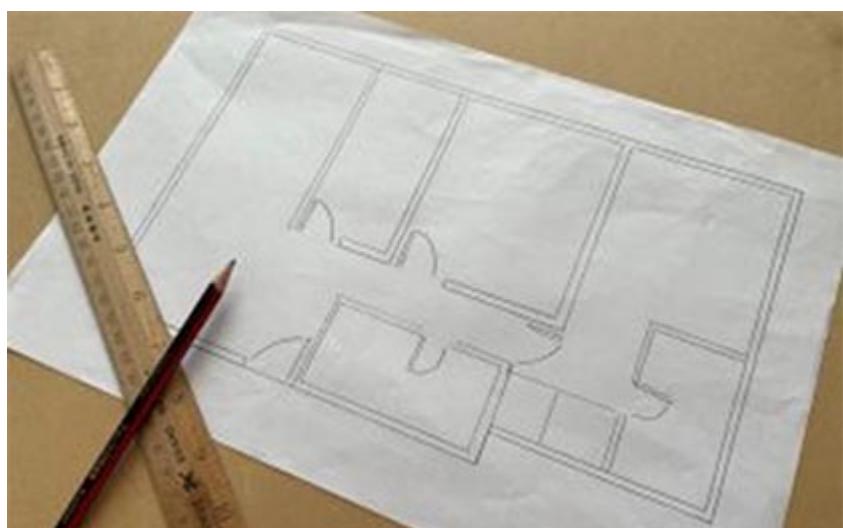
Lo anterior considerando que deberán tramitar el triple de solicitudes que en un año de condiciones normales. Esto porque a quienes venza su licencia en 2022, deben adicionarse los rezagados de 2020 y 2021. Todo ello, cumpliendo las restricciones y protocolos sanitarios existentes.

La iniciativa agrega que el inminente colapso de las municipalidades afectará a miles de chilenos, y será

especialmente perjudicial para quienes necesitan conducir sus vehículos motorizados para trabajar, lo que justifica la aprobación de la norma.

ción de la norma.

A ley proyecto que extiende plazo para regularizar viviendas y edificaciones



La iniciativa, iniciada en mociones refundidas, modifica la denominada "Ley del Mono", ampliando en un año el plazo para acogerse al procedimiento de regularización de viviendas. También, establece un nuevo

plazo para la regularización de edificaciones destinadas a microempresas inofensivas o equipamiento social.

En condiciones de convertirse en ley de la República quedó el proyecto sobre vigencia de los procedimientos excepcionales de regularización de viviendas y de edificaciones destinadas a microempresas inofensivas o equipamiento social (boletines 13860 y 14676).

La propuesta, originada en mociones refundidas, efectúa una nueva modificación a la Ley 20.898, conocida como "Ley del

Mono". Ella establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción.

En concreto, el texto propone ampliar en un año el plazo para acogerse al procedimiento de regularización de viviendas. Para esto, establece que sea de 7 años, desde la publicación de la Ley 20.898. Es decir, del 4 de febrero de 2016 al 4 de febrero de 2023.

Sobre la regularización de edificaciones, la norma actual detalla que la vigencia se encuentra vencida. El plazo para acogerse al procedimiento de regularización era de 3 años, desde la publicación de la ley. Es decir, del 4 de febrero de 2016 al 4 de febrero de 2019. Dicha caducidad no fue renovada por la Ley 21.141.

El proyecto, que ingresó el 28 de octubre de 2020, proponía prorrogar el plazo de vigencia, de 3 a 6 años, dado que venció el 4 de febrero de 2019. Fue ahí donde se buscó renovar su vigencia hasta el 4 de febrero de 2022.

En ese contexto, la moción despachada a ley **propone establecer una prorroga hasta el 4 febrero de 2023**.

Equipamiento comunitario y otros

Durante la tramitación del proyecto, la Comisión de Vivienda incluyó en lo que respecta a la regularización de equipamiento social, el equipamiento comunitario. Esto consiste en edificaciones destinadas al culto religioso, de cualquier religión; a los recintos destinados a actividades deportivas; sedes comunitarias; juntas de vecinos y, en general, a sedes sociales de organizaciones sin fines de lucro.

Lo anterior, con el objeto de no extender el trámite legislativo.

Finalmente, la instancia estableció que estas prorrogas eran excepcionales, para no provocar efectos contradictorios con el

régimen general aplicable a la edificación de inmuebles.

De lo contrario, se podría inducir a las personas a no cumplir con la norma general, bajo el pretexto de utilizar el procedimiento para la regularización de segundas viviendas. Eso, según se explicó, escapa del objeto de la propuesta despachada a ley.

Enero 19, 2022

Contraloría limita contrataciones a honorarios en el servicio público



El organismo fiscalizador emitió un dictamen que indica que funcionarios a honorarios podrán pasar a contrata de manera gradual, en los casos en que cumplan el mismo régimen laboral que

otros compañeros de trabajo.

La Contraloría General de la República presentó el dictamen que restringe las contrataciones de honorarios, salvo para situaciones excepcionales. Se espera que para 2023 esta nueva jurisprudencia tenga plena aplicación.

El Contralor General de la República, Jorge Bermúdez, en la presentación del dictamen [E173171/22](#), planteó que “es una normativa que hacía mucho tiempo que no se aplicaba tal como se establece. Eso no quiere decir que no va a haber contratados a honorarios, pero que las personas que pasan a desempeñar la función pública, la labor que es habitual del servicio, van a tener que estar en una vinculación que es pública y no con el contrato a honorarios que es una situación mucho más precaria”.

La CGR decidió actualizar la jurisprudencia basándose en que es una fórmula sobreutilizada en la Administración del Estado que deja en desprotección laboral a los funcionarios, pese a cumplir prácticamente el mismo régimen laboral que los que están de planta y contrata.

Por otro lado, cuando un funcionario a honorarios es despedido, éste puede recurrir a los tribunales, logrando el pago de cuantiosas indemnizaciones, que contemplan cotizaciones y demás recargos legales.

A raíz de las situaciones ya descritas, la CGR optó por reinterpretar el artículo 11 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y del artículo 4° de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que habilitan la contratación sobre la base de honorarios.

El régimen de honorarios se mantendrá de manera excepcional para asesorías específicas, funciones en gabinetes y otras situaciones, aplicándose el nuevo criterio a las nuevas contrataciones que no tenían un contrato a honorarios vigente al 31 de diciembre de 2021.

Los funcionarios a honorarios que cuenten con al menos dos renovaciones al 31 de diciembre de 2022 deberán ser traspasados a la contrata, y respecto de los que tengan menos que ese tiempo, será decisión del jefe del servicio realizar o

no el traspaso.

PRESENTACION CONTRALORIA DICTAMEN N°E173171

DESPUES DE 15 AÑOS DESPACHAN CODIGO DE AGUAS



La comisión mixta resolvió que la modificación al Código de Aguas está lista para el despacho a ley y fue enviada a la Cámara de Diputados para ser enviada al Ejecutivo para su promulgación. Esta cambia para las

nuevas concesiones y se dejará atrás la entrega a perpetuidad al ser cambiada ...por 30 años renovable, pero también la declara como imprescindible para el consumo humano.

Este miércoles 12 de enero de 2022 marcará un hito en la historia de la reconquista de valores ciudadano luego que modificara el Código de Aguas con grandes cambios, aunque en la suma y la resta todo indica que es un paso en el control del vital líquido por parte del Estado de Chile. Lo increíble es que, tras 15 años de permanencia en el Congreso en las diversas discusiones, por acuerdo de la Comisión esta fue votada como Fácil Despacho

De las 17 divergencias entre las dos Cámaras que estaban pendientes, 3 se votaron por mayoría y 14 por unanimidad.

El texto publicado por el ASenado es el que sigue:

Aprueban informe de Comisión Mixta

Actualización del Código de Aguas: Senado respaldó por unanimidad la iniciativa

La iniciativa quedó en condiciones de ser ley y durante el debate en Sala se resaltó “la búsqueda de acuerdos que permitieron actualizar esta herramienta” que permitirá al Estado poder gestionar el agua para el periodo que viene.

12 de enero de 2022

ACHM presentó a la Convención Constitucional la propuesta para un nuevo municipio



El presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades y alcalde de Huechuraba, Carlos Cuadrado, junto al alcalde de Talcahuano y secretario general, Henry Campos expusieron los principales lineamientos de lo que

debiera ser un nuevo municipio en la Constitución, que está redactando la Convención Constitucional.

La presentación fue ante la Comisión Forma de Estado de la Convención Constituyente con el objetivo de promover un municipalismo autónomo, descentralizado, con competencias y atribuciones.

El alcalde Cuadrado se refirió a la propuesta de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) señalando que " El contexto de discusión de esta nueva Constitución ofrece la oportunidad histórica para redefinir cuál es el carácter de los municipios en la estructura de gobierno y administración del Estado y cómo los municipios pueden ser el canal más adecuado para responder a las aspiraciones ciudadanas de un Chile más equitativo".

Por su parte, el alcalde de Talcahuano, Henry Campos dijo que "Entendemos que diversas inquietudes del mundo municipal no se resuelven en la Constitución y corresponden, en muchos casos, a políticas públicas, modificaciones legales o incluso a medidas administrativas, que pueden resolver algunos de los problemas detectados".

La ACHM es la expresión más reconocida, transversal y antigua del municipalismo en Chile, reúne al 95% de los municipios de Chile, y en el contexto Latinoamericano, es la única asociación que agrupa a municipios de todo el espectro político nacional.

Los alcaldes plantearon que, parte del debate de la Nueva Constitución debiera darse en a lo menos cuatro puntos: 1. Descentralización Política; 2. Descentralización Administrativa; 3. Descentralización Fiscal – Económica; 4. Fortalecimiento de capacidades regionales y locales.

La ACHM entregó un documento que se basa en el aporte de diversos estudios y planteamientos históricos del municipalismo en Chile, se recogen aquí la contribución de académicos de las Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Concepción y Universidad de Santiago de Chile, entidades municipalistas regionales y diversas propuestas y miradas de autoridades y expertos que quisieron colaborar en esta importante e inédita tarea para la descentralización del país y el mundo municipal.

Los municipios de Chile han tenido, especialmente en el último tiempo, un rol valorado y destacado en el acontecer nacional al reaccionar frente a contingencias políticas y sociales de manera oportuna y con fuerte vinculación con la ciudadanía.

Hoy, los municipios son solo administradores de las políticas públicas que emanan del Poder Central. La autonomía que expresa y define la naturaleza jurídica de los municipios en

la ley Orgánica Municipal, no da cuenta –a través de las facultades que les confiere la ley- de una real potestad que les permita responder a las necesidades propias y singulares de cada territorio local y por tanto satisfacer a la población que habita este particular espacio. La falta de autonomía y concentración del poder del Estado, les dificulta, o simplemente no les permite elaborar sus propias políticas públicas en acuerdo a las limitaciones y/o facilidades que presentan cada uno de los territorios locales.

Servel informa instalación del 98,75% de las mesas en Chile



sufragio en la Segunda Votación de las Elecciones Presidenciales 2021.

De acuerdo a lo informado, en Chile, sobre un universo de 46.639 mesas receptoras de sufragio determinadas para esta votación, se encuentran instaladas un total de 46.054,

Hoy, pasadas las 10:00 de la mañana, el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral (Servel), Andrés Tagle, entregó el Primer Boletín sobre el proceso de instalación de mesas receptoras de

equivalentes al 98,75%. En tanto, en el extranjero, sobre un universo de 249 mesas receptoras de sufragio determinadas para estas votaciones, se encuentran instaladas un total de 171, equivalentes al 68, 67% de las mesas.

El detalle de la instalación de mesas, desagregado a nivel de Chile y del extranjero se encuentra disponible en el sitio web www.servelecciones.cl.

Andrés Tagle recordó que “las mesas receptoras de sufragio funcionarán en horario continuado hasta las 18:00 horas, y en el extranjero de acuerdo al huso horario que corresponda”.

Asimismo, recordó al electorado que “debe marcar una sola preferencia en la cédula electoral que le entregue la mesa receptora de sufragios. En caso de marcar más de una, el voto será considerado nulo”.

Los electores pueden revisar si están habilitados para sufragar, si han sido designados vocales de mesa o miembros de colegio escrutadores, y la ubicación de su local de votación en www.servel.cl o llamando al teléfono 6006000166 y desde el extranjero al número 56229153265.

755 alumnos de la promoción 2020 -2021, se graduaron en la Escuela de Suboficiales



Con el cambio de estandarte e izamiento del Pabellón Nacional, en la Escuela de Suboficiales se dio inicio a la ceremonia de graduación de suboficiales de la promoción 2020-2021, quienes durante dos

años se formaron como suboficiales de Ejército. La instancia fue presidida por el Comandante en Jefe del Ejército, General Ricardo Martínez M., quien estuvo acompañado por el Subsecretario de Defensa, Cristián de la Maza R., el Jefe del Estado Mayor Conjunto, General Javier Iturriaga D., y otras autoridades del Alto Mando.

Tras los honores de reglamento a la máxima autoridad, los 755 alumnos ingresaron al patio de honor del Instituto. Con el fin de referirse al significado de la graduación, el Director de la Escuela de Suboficiales, Coronel Claudio Mardones P., destacó los conocimientos adquiridos por los 567 hombres y 188 mujeres de la promoción, además de instar a los nuevos suboficiales a demostrar sus competencias personales, físicas y técnicas a las nuevas generaciones, todo para ser ejemplo como futuros comandantes de escuadras.

“Este grupo que hoy graduamos constituye la última generación proveniente del Plan Dragoneante el cual estuvo presente desde el año 2016, iniciando así el Plan Rebolledo, aspectos que demuestran el perfeccionamiento de sus mallas curriculares” de esta manera el Coronel Mardones se refirió al incremento de estudio al Curso de Aspirantes a Suboficiales, quienes desde el año 2021 aumentaron a dos años su formación en plan común, para luego pasar un año en las escuelas de Armas y Servicios,

una mejora que ayudará a desempeñarse de acuerdo a los estándares y exigencias de la educación y tecnología.

Tras estas palabras se premió a la primera antigüedad de la promoción la cual recayó en el Cabo Luis Beltrán B., quien destacó entre sus pares tanto como en su desempeño académico como también su conducta militar. De esta manera el joven suboficial recibió la Medalla “Comandante en Jefe del Ejército” y el “Premio Cámara de Diputados” por parte del General Ricardo Martínez, además el Subsecretario de la Maza hizo entrega del Premio “Ministro de Defensa Nacional”.

“Para mí es una gran responsabilidad ya que uno se convierte en ejemplo dentro de la promoción (...) quizás en primer año no pensé que sería primera antigüedad pero luego fue una meta lograrlo. Feliz de poder ocupar este puesto” así es como el Cabo Beltrán manifiesta la alegría de poder ver reflejado en este logro, el esfuerzo realizado en dos años, claro que también va de la mano con el apoyo familiar. *“Quiero agradecer a mi familia porque siempre estuvo presente desde que no tenía los recursos para realizarme los exámenes médicos en la admisión, hasta hoy que pueden ver el esfuerzo que hice por mí y por ellos de ser un Suboficial del arma de Infantería”*.

Finalmente, los suboficiales fueron felicitados por sus familias. Sin duda una ceremonia que deja en evidencia que con perseverancia y esfuerzo se puede lograr cada meta como fue el caso del Cabo Beltrán quien invita a participar del proceso de admisión a la Escuela de Suboficiales. *“Es una experiencia única y nada es imposible, como primera antigüedad, los invito a formar parte del Ejército de Chile”*

Alcalde de Osorno asume comisión Nacional de Adultos Mayores de la ACHM



Hasta las dependencias de la Asociación Chilena de Municipalidades, llegó el alcalde de Osorno, Emeterio Carrillo, para asumir la Presidencia de la Comisión de Adultos Mayores.

Durante la ceremonia estuvieron presentes el Secretario Ejecutivo de la ACHM, Jaime Belmar; el Subsecretario Ejecutivo, Miguel Moreno; el Jefe de Capacitación, Jorge Araya y el Secretario Técnico de la Comisión, Marco Espinoza.

Tras asumir la presidencia, el alcalde Carrillo señaló que “agradezco la confianza, para asumir esta comisión, que es muy importante en nuestra sociedad, donde tenemos un crecimiento espontáneo de la población de adultos mayores, y por lo tanto, tenemos que seguir trabajando para crear ciudades mucho más amigables para nuestros adultos mayores”.

El Jefe comunal de Osorno agregó que “tenemos temas muy relevantes a lo largo de todo el país, por lo tanto es

fundamental que los gobiernos locales puedan tener una mirada especial, en relación a los adultos mayores en las comunidades”.

Por su parte el Secretario Ejecutivo ACHM, Jaime Belmar señaló que “para nosotros como Asociación, la Comisión de Adulto Mayor, es muy relevante desde un punto de vista técnico, por lo tanto contar con la experiencia y voluntad del Alcalde Carrillo, para liderar esta comisión, nos llena de mucha alegría y satisfacción, pensando en los desafíos de integración y participación ciudadana, donde sin dudas el rol de los adultos mayores es fundamental”.

Además de asumir la presidencia de la Comisión de Adultos Mayores, el edil de la X región, firmó junto al alcalde de Puerto Octay, Gerardo Gunckel un compromiso de colaboración entre Municipios y la Convención Constitucional, que permitirá a los vecinos de las comunas, participar en cabildos comunales, propiciando una mayor participación de los vecinos en la creación de la carta fundamental.